

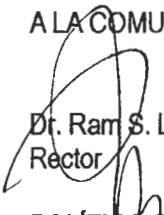


Rectoría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

17 de agosto de 2006

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Dr. Ram S. Lamba
Rector

POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE EL USO ILÍCITO DE DROGAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DE ALCOHOL

Consciente del gran problema que representa para la comunidad puertorriqueña la posesión, distribución y uso de drogas ilícitas, así como del abuso de alcohol, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico adoptó, mediante Certificación Núm. 32-1999-2000, la política de referencia la cual se complementa con la Certificación Núm. 33-1999-2000 que contiene el Reglamento para ponerla en práctica. La Política fue enmendada recientemente mediante la Certificación Núm. 33-2005-2006.

A modo de resumen, el Reglamento en su Artículo 3 claramente prohíbe la posesión, consumo, venta o distribución de sustancias controladas en los predios de la Universidad o en actividades oficiales dentro o fuera de los predios. Los Artículos 4 al 9 contienen las prohibiciones relacionadas con la posesión, consumo, venta o distribución de bebidas alcohólicas en o fuera de los predios de la Universidad.

La política es la aplicación a toda la comunidad universitaria por lo que es responsabilidad de todos observar las normas establecidas. Los procedimientos a seguir en casos de convicción ante el Tribunal de Justicia y los procedimientos que aplican a estudiantes, empleados y organizaciones estudiantiles que violen la reglamentación universitaria están también incluidos en el Reglamento.

La Certificación Núm. 32-1999-2000 enmendada por la Certificación Núm. 33-2005-2006 y el Reglamento aprobado mediante la Certificación Núm. 33-1999-2000 de la Junta de Síndicos, están disponibles a todos los miembros de la comunidad universitaria en las siguientes direcciones electrónicas www.upr.edu en el enlace Estudiantes, y en www.cayey.upr.edu en el enlace Administración, Oficina de Recursos Humanos. También pueden obtener copia en las oficinas de Calidad de Vida, Seguridad, Servicios Médicos, Procurador Estudiantil, Biblioteca, Consejo de Estudiantes, Departamento Atlético, Decanato de Asuntos Académicos, Administración y de Estudiantes y en las organizaciones sindicales.

Exhorto a la comunidad universitaria a dar cumplimiento a la política establecida por la Universidad de Puerto Rico, de manera que se pueda mantener un clima institucional libre de conductas contrarias a nuestra verdadera misión que es la de educar y a promover modelos de prestación de servicios de excelencia.

205 Ave. Antonio R. Barceló - Tel. (787) 738-2161, Exts. 2119, 2121, 2122 - Fax (787) 738-8039

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo